

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:00-diez horas, del día 21-veintiuno de mayo de 2010-dos mil diez, se reunieron los integrantes del Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en las instalaciones que ocupa la sala de sesiones, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, colonia centro, con objeto de celebrar la trigésima séptima sesión extraordinaria del segundo año de actividades de este organismo autónomo.

Para iniciar, el Comisionado Presidente dio el saludo acostumbrado, enseguida se procedió a verificar la asistencia de los integrantes del Pleno de la Comisión, quienes fueron convocados oportunamente a la sesión, en términos de los artículos 103 y 106, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 11, 12, y 39, fracción II, del Reglamento Interior de dicho organismo.

Al efecto, se pasó lista de asistencia, contándose con la presencia de los siguientes Comisionados:

Licenciado Guillermo Carlos Mijares Torres, Comisionado Presidente.

Licenciado Rodrigo Plancarte de la Garza, Comisionado Vocal.

Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, Comisionado Vocal.

Por consiguiente, se declaró la existencia del quórum legal, y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 92 y 93, segundo párrafo, de la Ley de la materia.

Acto continuo, se sometió a consideración del Pleno el orden del día a tratar, aprobándose por unanimidad de votos de los Comisionados presentes, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

II.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

IV.- ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

1.-Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 032/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido

por el C. Marcos Manuel Hernández Silva, en contra del Presidente Municipal de García, Nuevo León.

2.- Propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 033/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Alberto Sada Martínez, en contra de esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

V.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Habiéndose tratado los puntos uno, dos y tres del orden del día, se procedió a desarrollar el cuarto punto, concerniente a los asuntos específicos a tratar en su apartado primero, relativo a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 032/2010, referente al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Marcos Manuel Hernández Silva, en contra del Presidente Municipal de García, Nuevo León, por lo que en uso de la palabra el Comisionado ponente de este asunto, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, y previa autorización de la dispensa de la lectura del mismo, procedió a dar cuenta al Pleno de los puntos resolutiveos del proyecto en estudio, en los términos siguientes: -----

“PRIMERO: Con fundamento en los artículos 6º, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 87, 104, fracción I, 130, 131 fracción I, y 133, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, SE DESECHA POR IMPROCEDENTE el procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. MARCOS MANUEL HERNÁNDEZ SILVA, en contra del PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, en virtud de que el promovente realizó la solicitud de información en su carácter de servidor público, y en atención a los lineamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.-----

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese el presente fallo al particular en el domicilio señalado para tal efecto.”-----

A continuación se sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución dentro del expediente 032/2010, aprobándose por unanimidad de sus integrantes.

Respecto al segundo asunto específico a tratar, referente a la propuesta y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución dentro del expediente 033/2010, relativo al procedimiento de inconformidad promovido por el C. Alberto Sada Martínez, en contra de esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en uso de la palabra el Comisionado Presidente solicitó

a la Comisionada Supernumeraria, Licenciada María Eugenia Pérez Eimbcke, lo supla temporalmente únicamente para el conocimiento y votación de dicho asunto, al existir un conflicto de intereses que lo obliga a abstenerse de participar en el mismo, lo anterior en términos del segundo párrafo del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el cual refiere textualmente: *“En los casos de conflicto de intereses que obligue a abstenerse, o bien en la ausencia temporal, impedimento legal ó suspensión de un Comisionado Propietario, el Supernumerario lo suplirá temporalmente”*.

Determinado lo anterior, el Comisionado ponente del proyecto de resolución del expediente 033/2010, Licenciado Sergio Antonio Moncayo González, procedió a dar cuenta al Pleno de la Comisión de los puntos resolutive del mismo, previa autorización de la dispensa de la lectura del proyecto en cuestión, siendo los siguientes: -----

“PRIMERO: Con fundamento en el artículo 6, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en los diversos 1, 3, 87, 104, fracción I, 130, 131 fracción I, y 133, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, SE DESECHA POR EXTEMPORÁNEO el procedimiento de inconformidad interpuesto por el C. ALBERTO SADA MARTÍNEZ en contra de la COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, en atención a los lineamientos expuestos en el considerando tercero de la presente resolución.-----

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, notifíquese vía electrónica el presente fallo al particular en el correo señalado para tales efectos.”-----

Enseguida se procedió a la votación del proyecto de resolución del expediente 033/2010, aprobándose por unanimidad de votos del Pleno de la Comisión.

No existiendo más asuntos específicos por tratar, se dio por terminada la trigésima séptima sesión extraordinaria del segundo año de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, a las 10:16-diez horas con dieciséis minutos, del día 21-veintinueve de mayo de 2010-dos mil diez.

LIC. GUILLERMO C. MIJARES TORRES
Comisionado Presidente

**LIC. RODRIGO PLANCARTE DE
LA GARZA
Comisionado Vocal**

**LIC. SERGIO ANTONIO
MONCAYO GONZÁLEZ
Comisionado Vocal**

**LIC. MARÍA EUGENIA PÉREZ EIMBCKE
Comisionada Supernumeraria
en su calidad de Secretario de Actas**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO AÑO DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE FECHA 21-VEINTIUNO DE MAYO DE 2010-DOS MIL DIEZ, QUE VA EN 04-CUATRO HOJAS.-